

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	5
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	7
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	17
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	18
10. ACCIONES PREVENTIVAS	18
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	62
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	63



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;



- l. Las que, por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Ser una institución, orientada al mejoramiento en la prestación de los servicios de gestión municipal, apoyando los procesos del gobierno local moderno, eficiente, y auto sostenibles, con la capacidad de priorizar y optimizar el uso de los recursos para la población de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.

Visión

Facilitar y fortalecer los procesos de los servicios municipales a través de una gestión transparente, eficiente, eficaz y competitiva, promoviendo acciones que permitan a las autoridades locales, fortalecer y mejorar con el desarrollo sostenible de nuestro municipio de Todos Santos Cuchumatán.

Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldo al 31 de diciembre 2023 en Q	% Que representa en relación al total
	Disponibilidades		
	ACTIVO		
1112	Bancos	2,940,822.98	1.28
1133	Anticipos	1,090,474.64	0.48
1231	Propiedad y Planta en Operación	61,531,851.49	26.82
1232	Maquinaria y Equipo	18,012,040.26	7.85
1233	Tierras y Terrenos	3,491,798.77	1.52
1234	Construcciones en Proceso	3,122,077.87	1.36
1237	Otros Activos Fijos	279,736.30	0.12
1238	Bienes de Uso Común	128,488,749.05	56.00
1241	Activo Intangible Bruto	10,482,098.10	4.57
	SUMA DEL ACTIVO	229,439,649.46	100.00
	PASIVO		
2113	Gastos del Personal a Pagar	41,965.03	100
	SUMA DEL PASIVO	41,965.03	



	PATRIMONIO MUNICIPAL		
3112	Resultado del Ejercicio	-10,343,714.17	-4.51
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-45,100,656.12	-19.66
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	284,842,054.72	124.17
	SUMA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	229,397,684.43	100.00
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	229,439,649.46	

Fuente: SICOIN GL R00815398.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2023 en Q	% Que representa en relación al total
	INGRESOS		
	INGRESOS CORRIENTES		
	INGRESOS TRIBUTARIOS		
5112	Impuestos Indirectos	280,305.00	1.68
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
5122	Tasas	3,064,496.87	18.33
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	330,560.00	1.98
5129	Otros Ingresos no Tributarios	49,680.80	0.30
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
5141	Venta de Bienes	2,032.00	0.01
5142	Venta de Servicios	3,058,988.72	18.29
	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
5161	Intereses	216,146.45	1.29
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	9,719,954.16	58.13
	TOTAL DE INGRESOS	16,722,164.00	100.00
	GASTOS		
	GASTOS DE CONSUMO		
6111	Remuneraciones	8,066,783.26	29.80
6112	Bienes y Servicios	7,976,378.14	29.47
6113	Depreciación y Amortización	9,874,880.53	36.48
	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
6121	Intereses y Comisiones	130,401.20	0.48
6124	Otros Alquileres	14,000.00	0.05
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	332,970.19	1.23



	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	670,464.85	2.48
	TOTAL DE GASTOS	27,065,878.17	100.00
	Resultado del Ejercicio	-10,343,714.17	

Fuente: SICOIN GL R00815271.rpt

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6151 transferencias Otorgadas al Sector Privado, 6161 transferencias de Capital al Sector Privado.

Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 08 de diciembre 2022, según Acta No. 86-2022.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q27,145,800.00, el cual tuvo una ampliación de Q31,806,523.65, para un presupuesto vigente de Q58,952,323.65, percibiéndose la cantidad de Q44,911,247.33 (76% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q27,145,800.00, el cual tuvo una ampliación de Q31,806,523.65, para un presupuesto vigente de Q58,952,323.65, ejecutándose la cantidad de Q49,680,251.59 (84% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2023, fue aprobada mediante Acuerdo Municipal, de fecha 03 de enero del 2024, según Acta No. 01-2024.



Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la municipalidad, integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q31,806,523.65 y transferencias por valor de Q5,407,996.82; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0551-2023, de fecha 18 de agosto de 2023, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoria observaron en el desarrollo de la auditoria, las siguientes normas:



No.	NORMA
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realizó (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprendió análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inició la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos dependió de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implicó, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno,



existió el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tomó en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informó o comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión y brindó un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros.
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realizó basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los



Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.



7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalación, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6161 Transferencias de Capital al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó del control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y que si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, suscribió convenios, los cuales fueron evaluados en su totalidad, siendo los siguientes:

No.	NUMERO DE CONVENIO	FECHA	ENTIDAD	FINALIDAD	VALOR EN Q
1	47-2023	29/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento camino rural Caserío Chanjón, Aldea San Martín Todos Santos Cuchumatan, Huehuetenango	1,200,000.00
2	098-2023	20/07/2023	Consejo Departamental de Desarrollo	Construcción Sistema de alcantarillado sanitario, Aldea Mash, Todos Santos Cuchumatan, Huehuetenango	11,318,792.51
Total					12,518,792.51

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, recibió donaciones, siendo las siguientes:

No.	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
1	8/10/2014	USAID NEXOS LOCALES	Apoyo a Oficinas Municipal	800.82
2	8/10/2014	USAID NEXOS LOCALES	Apoyo a Oficinas Municipal	401.2
3	12/09/2015	USAID NEXOS LOCALES	Apoyo a Oficinas Municipal	152.99
4	12/09/2014	USAID NEXOS LOCALES	Apoyo a Oficinas Municipal	303.77
5	12/09/2014	USAID NEXOS LOCALES	Apoyo a Oficinas Municipal	473.18



6	1/10/2017	USAID NEXOS LOCALES	Apoyo a Oficinas Municipal	56.09
7	12/09/2014	USAID NEXOS LOCALES	Apoyo a Oficinas Municipal	56.09
8	12/09/2014	USAID NEXOS LOCALES	Apoyo a Oficinas Municipal	285.3
9	23/05/2017	USAID NEXOS LOCALES	Apoyo a Oficinas Municipal	800.82
10	8/10/2014	USAID NEXOS LOCALES	Apoyo a Oficinas Municipal	800.82
11	8/10/2014	USAID NEXOS LOCALES	Apoyo a Oficinas Municipal	581.1
12	8/10/2014	USAID NEXOS LOCALES	Apoyo a Oficinas Municipal	130.57
13	27/10/2017	USAID NEXOS LOCALES	Apoyo a Oficinas Municipal	91.28
14	12/09/2014	USAID NEXOS LOCALES	Apoyo a Oficinas Municipal	800.82
15	1/10/2017	USAID NEXOS LOCALES	Apoyo a Oficinas Municipal	547.88
16	8/10/2014	USAID NEXOS LOCALES	Apoyo a Oficinas Municipal	547.88
17	8/10/2014	USAID NEXOS LOCALES	Apoyo a Oficinas Municipal	56.09
18	1/10/2017	USAID NEXOS LOCALES	Apoyo a Oficinas Municipal	91.28
Total				6,977.98

De las donaciones recibidas, se evaluó una muestra siendo la siguiente:

No.	fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
1	8/10/2014	USAID NEXOS LOCALES	Apoyo a Oficinas Municipal	800.82
2	12/09/2014	USAID NEXOS LOCALES	Apoyo a Oficinas Municipal	303.77
3	12/09/2014	USAID NEXOS LOCALES	Apoyo a Oficinas Municipal	473.18
4	23/05/2017	USAID NEXOS LOCALES	Apoyo a Oficinas Municipal	800.82
5	8/10/2014	USAID NEXOS LOCALES	Apoyo a Oficinas Municipal	800.82
6	12/09/2014	USAID NEXOS LOCALES	Apoyo a Oficinas Municipal	800.82
Total				3,980.23

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q1,003,435.04, efectuadas durante el período 2023.

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM -	36,000.00
Programa de incentivos forestales - PROBOSQUE-	219,370.19
Becas de Estudios	77,600.00
Total	332,970.19

6161 Transferencias de Capital al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Asociación de Campesinos Forestales Buena Vista	518,614.50
Cooperativa Integral Agrícola Joya Hermosa de Las Tres Cruces R.L.	151,850.35



Total	670,464.85
--------------	-------------------

Sistemas informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utilizó para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, -SICOIN GL-.

Para el registro y control de Ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utilizó Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 59 concursos, prescindidos 7, desierto 5 y se publicaron 596 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2023.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	21362289	Construcción Salón Comunal Caserío El Mirador Aldea El Rancho, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	795,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
2	21043159	Adquisición Materiales de Construcción Y Accesorios de Pvc Para Construcción De Pilas Lavaderos Comunitarios Caserío Tzunul Y cantón Los Lucas Cabecera Municipal Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	728,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
3	20759525	Mejoramiento Camino Rural Cantón Primer Puente Aldea El Rancho, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	800,227.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
4	20279418	Construcción Sistema De Alcantarillado Sanitario Aldea Mash, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	11,318,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
5	20327838	Adquisición Materiales de Construcción Y Accesorios De Pvc Para Construcción De 4 Tanques De Almacenamiento De Agua, Aldea Chiabal, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	842,852.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
6	20161530	Arrendamiento De Medios de Transporte Tipo Camión De Volteo Y Maquinaria Para Conservación Carreteras De Terracería Del Municipio De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	1,805,100.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
7	19988931	Mejoramiento Calle Tzab Ap Cantón Los Jiménez Cabecera Municipal, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	799,427.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado



8	19838034	Mejoramiento Camino Rural Caserío Chanjon Aldea San Martin, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	1,199,300.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
9	19574487	Mejoramiento Calle Entre Mercado 1 Y 2 Cantón Centro Cabecera Municipal, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	699,700.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
10	18975631	Mejoramiento Calle Cantón Las Cruces Tzisanja Cabecera Municipal, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	800,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
Total			19,787,606.00		

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siguiendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E533475104	Compra de almuerzos para actividad de Auditoría De Proyectos Conap Y Kfw del Municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.	400.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E533474981	Compra de almuerzos para empleados de la Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.	330.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E533508347	Compra de series de luces vintage y reflectores para adorno navideño De La Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	2,850.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E533285313	Pago de energía eléctrica de edificios municipales y alumbrado público, correspondiente del mes de noviembre del año 2023 Del Municipio De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	86,156.37	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
5	E533368898	Adquisición de tubos de pvc para apoyo de instalación de tubería hacia tanque de distribución de agua potable del Cantón Tuj Cuc, Cabecera Municipal De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	21,440.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E533475074	Compra de baterías alcalinas para uso en microfonos de La Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.	105.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E533475082	Compra de almuerzos para participantes en taller sobre seguimiento a la implementación del pdm-ot aprobados de los Municipios Priorizados Por La Segeplan Realizado En El Municipio De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.	500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E533487080	Compra de juegos pirotécnicos para inauguración del árbol navideño 2023 de La Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	5,585.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



9	E533502845	Adquisición de lona vinil full color medidas de 6mts por 1.50mts para inauguración de árbol navideño 2023, de La Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	1,535.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
10	E533475031	Compra de valvula de bola lisa pvc de 4" para cambio por deterioro en instalación del servicio de agua potable de la cabecera Municipal De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.	387.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
11	E533475058	Compra de combustible para traslado de personal de la Dafim Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán Por Diligencia En La Contraloría General De Cuentas, Huehuetenango.	250.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
12	E533475066	Compra de almuerzo de personal de la Dafim Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán Durante Actividad De Diligencia Administrativa En La Contraloría General De Cuentas, Huehuetenango.	125.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
13	E533268435	Compra de refacciones otorgadas a participantes del concurso de canto y baile, actividad realizada 14 durante la feria titular del Municipio De Todos Sa15ntos Cuchumatán, Huehuetenango	3,125.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
14	E533475015	Compra de cajas de gaseosas, para actividad de concurso de canto y baile durante la fecha 29/10/2023 Municipio De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.	1,035.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
15	E533475023	Compra de insumos varios por diferentes actividades de feria titular 2023 del Municipio De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.	1,750.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
16	E533495008	Compra de almuerzos para participantes en reunión ordinaria del comude celebrada en la fecha 25/10/2023, Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	825.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
17	E533475007	Compra de combustible para traslado de personal de la Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán Por Diligencias Administrativas En La Dirección De Caminos Y La Anam De La Ciudad Capital.	300.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
18	E533475090	Compra de refacciones por capacitación con personal de Segeplan por seguimiento a la implementación del pdm-ot aprobados de los Municipios Priorizados Realizado En El Municipio De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.	690.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
		Compra de gasolina regular para generador eléctrico de la Municipalidad Por			



19	E533057477	Suspensión De Energía Eléctrica En El Municipio De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.	200.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
20	E532921755	Compra de toner tk-5282k para impresora multifuncional kyocera m6635cidn, de la Oficina Municipal De Recursos Naturales Y Ambiente -Omna- De La Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	7,259.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
21	E532975758	Compra de juegos de uniformes (visitante y local) para la selección Municipal Del Municipio De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	8,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
22	E532995821	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Motoniveladora Marca Caterpillar, Modelo 120h, Serie No. 5fm06258oin, No. Ref: Gm-08222, Del Convoy Municipal De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	24,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
23	E533054087	Traslado de candidatas a techlal tnrom 2023 a 2024 del Municipio De Todos Santos Cuchumatán A La Ciudad De Huehuetenango Para La Promoción De La Feria Titular.	1,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
24	E533059186	Compra de repuestos para Motoniveladora Marca Caterpillar Modelo 120h Serie:5fm06258oin Del Convoy Municipal De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.	4,400.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a).	Publicado
25	E533192536	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al Vehículo Tipo Ambulancia, Toyota Hilux, Placas O-032bbz De La Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	2,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
26	E533474957	Compra de almuerzos para empleados de la Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán Por Actividad De Reunión.	300.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
27	E532857194	Compra de accesorios eléctricos para el mantenimiento de parque y mercado Municipal De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	16,916.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
28	E532880919	Compra de almuerzo para empleado Municipal De Todos Santos Cuchumatán Por Diligencia Administrativa En Consejo Departamental De Desarrollo Huehuetenango -Codedeh-	170.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
29	E532881834	Compra de combustible para traslado de empleado Municipal De Todos Santos Cuchumatán Por Diligencia Administrativa Al Consejo Departamental De Desarrollo Huehuetenango -Codedeh-	300.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
		Compra de almuerzos para participantes de			



30	E532885848	diferentes instituciones que participaron en la reunión ordinaria De Comussan Correspondiente Al Mes De Noviembre 2023	450.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
31	E532906829	Alquiler de equipo de sonido en la elección y coronación de reina de la feria titular del Municipio De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	4,875.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
32	E532760980	Adquisición de pupitres para apoyo a La Escuela Oficial Rural Mixta Canton Tuitalquia, Aldea Mash, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	5,850.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
33	E532792327	Compra de tiempos de alimentación, servidos en diferentes actividades de la feria titular 2023, Del Municipio De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	19,075.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
34	E532796047	Compra de almuerzos servidos en evento de concurso de bandas musicales, de establecimientos educativos por celebración de feria titular del Municipio De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	8,750.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
35	E532880056	Compra de sello automático para comisión de finanzas de La Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.	190.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
36	E532720458	Pago por servicios técnicos de mantenimiento de pagina web, A Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán Huehuetenango, Correspondiente Del Mes De Octubre Del 2023, Según Contrato De Servicio No. Gt-124-2023	1,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
37	E532884094	Compra de 70 bolsas de agua pura para desfile y carrera 10k celebrada por actividades de feria titular 2023 Del Municipio De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.	840.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
38	E532644840	Compra de reconocimientos para personas que apoyaron la realización de la actividad "elección y coronación de la reina del pueblo" (techlal tnom) 2023-2024 por feria titular Del Municipio De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	1,140.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
39	E532650077	Compra de teclado y mouse para uso en la oficina municipal de la juventud de La Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.	230.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
40	E532650999	Por 6m con título "concurso de baile y canto" por actividad sociocultural en conmemoración de feria titular Del Municipio De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.	850.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con ingresar mensualmente, en el Modulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evaluaron como parte de la muestra.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda Edición.



- Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación y confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias y analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió un (1) oficio, el cual se detalla a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	Oficio No. 03-CGC-DAS-08-0551-2023	25/04/2023	4.1 Generar Información Eficiente para la Entidad Sujeta a Fiscalización y Control Gubernamental	Falta de acceso a la página de información pública de la Municipalidad	Atendida



Se formuló una (1) acción preventiva la cual la entidad atendió al cien por ciento (100%).

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

DICTAMEN

Señor
Tomas Pablo Ramos
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

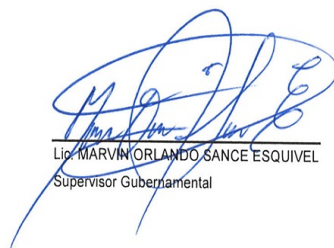
Guatemala, 09 de mayo de 2024


EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. PABLO RODERICO SOSA
Coordinador Gubernamental




Lic. MARVIN ORLANDO SANCE ESQUIVEL
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.2, Incorrecta clasificación contable.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101315

Página: Página 1 de 1
Fecha: 09/01/2024
Hora: 20:33:28
R00015271.rpt

Usuario: RAUL HERNAN

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2023 al 31/12/2023

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	16,722,164.00
5100	INGRESOS CORRIENTES	16,722,164.00
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	280,305.00
5112	Impuestos Indirectos	280,305.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,444,737.67
5122	Tasas	3,064,496.87
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	330,560.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	49,680.80
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3,061,020.72
5141	Venta de Bienes	2,032.00
5142	Venta de Servicios	3,058,988.72
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	216,146.45
5161	Intereses	216,146.45
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	9,719,954.16
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	9,719,954.16
6000	GASTOS	27,065,878.17
6100	GASTOS CORRIENTES	27,065,878.17
6110	GASTOS DE CONSUMO	25,918,041.93
6111	Remuneraciones	8,066,783.26
6112	Bienes y Servicios	7,976,378.14
6113	Depreciación y Amortización	9,874,880.53
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	144,401.20
6121	Intereses y Comisiones	130,401.20
6124	Otros Alquileres	14,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	332,970.19
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	332,970.19
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	0.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	670,464.85
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	670,464.85
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-10,343,714.17

Martin Jiménez Jerson
Alcalde Municipal

Santos Jiménez Lucas
Director DA/FIM

Licenciada Claudia Pamela Rivas
Encargada de Contabilidad

Licenciado Raúl Antonio Hernández Yol
Auditor Interno

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.
Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com





Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS		27,145,800.00	31,806,523.65	58,952,323.65	44,911,247.33
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	228,100.00	79,560.00	207,660.00	280,305.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,424,500.00	67,660.00	3,492,160.00	3,444,737.67
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	265,200.00	1,169,682.50	1,434,882.50	1,431,582.50
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	361,000.00	1,270,413.22	1,631,413.22	1,629,438.22
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	192,000.00	24,146.45	216,146.45	216,146.45
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,882,550.00	5,837,561.22	9,720,111.22	9,719,954.16
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18,792,450.00	14,327,095.35	33,119,545.35	28,189,083.33
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	9,018,254.86	9,018,254.86	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	12,150.05	12,150.05	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	27,145,800.00	31,806,523.65	58,952,323.65	49,680,251.59
1	ACTIVIDADES CENTRALES	8,182,350.00	4,244,871.59	12,427,221.59	11,751,132.06
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	300,000.00	-83,390.00	216,610.00	216,610.00
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANIAMIENTO BASICO	1,670,000.00	12,348,294.01	14,018,294.01	7,396,068.09
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	671,000.00	248,662.32	919,662.32	887,077.53
17	SEGURIDAD INTEGRAL	1,000,000.00	-120,000.00	880,000.00	776,963.79
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	8,371,264.00	8,109,715.26	16,480,979.26	15,696,142.59
20	PROTECCION SOCIAL	420,000.00	-25,959.00	394,041.00	192,234.95
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZ EXTREMA	320,000.00	-3,113.75	316,886.25	312,124.00
26	PARTICIPACIÓN EN DISCIPLINAS DE ARTE	3,225,000.00	1,051,617.84	4,276,617.84	3,441,694.00
32	CONVENIO DE COOPERACIÓN - COMPENSACIÓN A CONSERVACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP- Y LA MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, HUEHUETENANG	0.00	5,331,160.53	5,331,160.53	5,328,152.53
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	2,986,186.00	704,664.85	3,690,850.85	3,682,052.05
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					-4,769,004.26

RESUMEN

EJECUCION DE INGRESOS PERCIBIDOS	44,911,247.33
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
EJECUCION DE EGRESOS EJECUTADOS	49,380,251.59
superavit/deficit presupuestario	-4,769,004.26

NOTA: El Infrascrito Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán del departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, un deficit Presupuestario de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATRO QUETZALES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (Q. 4,769,004.26).

DIRECTOR DE AFIM
MUNICIPALIDAD DE
SANTOS JIMENEZ LUCAS TODOS SANTOS CUCHUMATÁN
F. DIRECTOR DE DAFIM Huehuetenango, Guatemala, C.A.

ALCALDE MUNICIPAL
MARTIN JIMENEZ JERONIMO
F. ALCALDE MUNICIPAL

ENCARGADO DE PRESUPUESTO
MAURO VIVIANO CALMO LORENZO
F. ENCARGADO DE PRESUPUESTO

AUDITOR INTERNO
Lic. RAUL ANTONIO HERNANDEZ YOL
F. AUDITCR INTERNO

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.
Administración. 2020 - 2024.



Notas a los estados financieros



Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a consideración del Congreso de la República, la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 42 del Decreto Numero 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal" y el artículo 26 del Decreto 13-2013 del Congreso de la República, indica que corresponde a la municipalidad remitir a más tardar el 31 de enero de cada año a la Dirección De Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con el motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

Artículo 1. De la reforma del artículo 1 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual queda así: "Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer normas para la constitución de los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público, a efecto de: Realizar la planificación, programación, organización, coordinación, ejecución control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía eficiencia calidad, transparencia, equidad y publicidad en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de conformidad con las políticas establecidas"

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.
Administración, 2020 - 2024.
Correo: munitodossantos1@gmail.com





Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

El Artículo 98 inciso k) del decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de 2023. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

PRINCIPIO DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son presentados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Se realizan los registros con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com





Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2010 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Contabilidad Gobiernos Locales SICOIN GL, y desde Marzo 2016 SERVICIOS GL (RECEPTORIA) los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

NOTA No. 7

1112 BANCOS

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y activas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común, y obras.

Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de la cuenta bancos ascendió a dos millones novecientos cuarenta mil ochocientos veintidos con noventa y ocho centavos Q. **2,940,822.98** , el saldo de la cuenta monetaria se encuentra conciliado con el saldo de los estados de cuenta del bancos al 31 de diciembre de 2023.

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com





Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

BANCO	NUMERO DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO EN MILLONES
BANCO DE DESARROLLO RURAL S. A	3116004986	MUNI TODOS SANTOS CUENTA PAGADORA	Q. 2,940,822.98
TOTAL DE LA CUENTA 1112 BANCOS			Q. 2,940,822.98

NOTA No. 8

1133 ANTICIPOS

Esta cuenta de **ANTICIPOS** está integrada por el saldo pendiente de amortizar de los anticipos otorgados a contratistas de proyectos que se encuentran en fase de ejecución al 31 de diciembre de 2023, ascienden a la cantidad de un millón noventa mil cuatrocientos setenta y cuatro quetzales con sesenta y cuatro centavos. **(Q. 1,090,474.64)**

FECHA DE CONTRATO	NO. DE CONTRATO	PROYECTO	SNIP	CONTRATISTA	NIT	ANTICIPO PENDIENTE DE AMORTIZAR
23/10/2023	CA 30-2023-SM	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON PRIMER PUEBLO ALDEA EL RANCHO, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	318103	CARLOS FERNANDO SANTOS MAZARIEGOS	15769488	Q. 32,009.08
21/09/2023	CA 28-2023-SM	CONSTRUCCION DE SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA MASH, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO.	295040	LUIS EMILIO CALDERÓN MUÑOZ	8300348	Q. 899,465.56
30/11/2023	CA 34-2023-SM	CONSTRUCCION SALON COMUNAL CASERIO EL MIRADOR ALDEA EL RANCHO, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	295040	LUIS EMILIO CALDERÓN MUÑOZ	8300348	Q. 159,000.00
TOTAL DE LA CUENTA 1113 ANTICIPOS						Q. 1,090,474.64

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com





Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

NOTA No. 9

1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

En esta se registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición, está integrada por las cuentas contables que se describen en cuadro adjunto; el saldo de la cuenta es DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 214,926,253.74).

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1231-01	Edificios e Instalaciones	Q 61,531,851.49
1232-02	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q 10,667,976.45
1232-03	De oficina y muebles	Q 812,277.73
1232-05	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q 130,072.00
1232-06	Equipo de transporte	Q 6,076,864.08
1232-07	Equipo de comunicaciones	Q 324,850.00
1233-00	Tierras y Terrenos	Q 3,491,798.77
1234-00	Construcciones en Proceso	Q 3,122,077.87
1237-00	Otros Activos	Q 279,736.30
1238-00	Bienes de Uso Común	Q 128,488,749.05
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		Q 214,926,253.74

Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON OCHENTA Y SIETE

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com





Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

CENTAVOS (Q. 3,122,077.87), las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas y regularizadas.

SNIP	FECHA DE CONTRATO	NO. DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO NO COMUN	02
318103	23/10/2023	CA 30-2023-SM	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON PRIMER PUENTE ALDEA EL RANCHO, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q	798,733.50
295040	21/09/2023	CA 28-2023-SM	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA MASH, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO.	Q	2,323,344.37
TOTALES				Q	3,122,077.87

NOTA No. 10

1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

Cuenta integrada por los Proyectos de Inversión Social por la cantidad de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q. 10,482,098.10).

SINIP	Descripción	Monto
0289947	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 6,105,103.23
0289307	APOYO INSTITUCIONAL A LA MUJER, JUVENTUD, NINEZ Y ADULTO MAYOR, DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 192,234.95
0289143	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 397,456.65
0289133	APOYO A LA EDUCACION CICLO DIVERSIFICADO, DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 120,064.29
0289119	APOYO A LA EDUCACION BASICA, DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 107,380.00
0289095	APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA, DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 240,685.74
0289054	APOYO A LA EDUCACION PREPRIMARIA, DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 80,228.58
0290050	APOYO ESTRATEGIA PARA LA COMISION DE FOMENTO ECONOMICO, TURISMO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 312,124.00
0289176	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS CABECERA MUNICIPAL, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 410,518.49

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com





Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

0289475	APOYO A LA CULTURA Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 83,895.36
0289024	APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A NINOS Y NINAS CON DESNUTRICION TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 216,610.00
0289390	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 776,963.79
0289223	CONSERVACION CALLE (S) DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 1,344,249.94
0289201	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CABECERA MUNICIPAL TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 94,610.40
	Total	Q 10,482,098.10

NOTA No. 11

2113 CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de diciembre 2023 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables; con un saldo de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON TRES CENTAVOS (Q. 41,965.03).

CUENTA MONETARIA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	NUEVO SALDO
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 14,467.98
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 3,780.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 0.00
202	PRIMA DE FIANZA	Q 1,110.13
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 10,919.55
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 6,300.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 5,387.39
	TOTAL	Q 41,965.03

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com





Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

NOTA No. 12

3111 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDA

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, el saldo al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 284,842,054.72)

FUENTE FINANCIAMIENTO	DE	DESCRIPCION	MONTO
SALDO INICIAL	AL 01/01/2023		Q. 256,652,971.39
21-0101-0001		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA-PAZ)	Q 10,091,408.37
22-0101-0001		SITUADO CONSTITUCIONAL	Q 10,262,269.53
29-0101-0002		VEHICULOS	Q 1,160,561.48
29-0101-0003		PETROLEO	Q 375,594.25
31-0101-0004		CODEDE IVA PAZ	Q 5,628,784.85
16.02.10.99.00		OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	Q 0.00
17.02.20.99.00		DE OTRAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS NO FINANCIERAS	Q 670,464.85
SALDO DE LA CUENTA 3111.....			Q 284,842,054.72

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.
Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com





Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

NOTA No. 13

3112 RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO.

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre del año 2023; en el presente periodo se muestra que la municipalidad obtuvo un déficit presupuestario en la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES	-Q 45,100,656.12
RESULTADO DEL EJERCICIO	-Q 10,343,714.17
RESULTADOS ACUMULADOS	-Q 55,444,370.29

NOTA No. 14

5000 INGRESOS

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre del 2023, son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y los provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q 16,722,164.00).

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com





Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

CUENTA	DESCRIPCION	FUENTE	MONTO
5000	INGRESOS		Q 16,722,164.00
5100	INGRESOS CORRIENTES		Q 16,722,164.00
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS		Q 280,305.00
5112	IMPUESTOS INDIRECTOS		Q 280,305.00
10.02.81.06.00.	Cantinas	31-0151-0001	Q 100.00
10.02.81.07.00.	Carnicerías	31-0151-0001	Q 0.00
10.02.84.06.00.	Cablevisión	31-0151-0001	Q 0.00
10.02.86.55.00.	Extracción de papa	31-0151-0001	Q 179,220.00
10.02.89.01.01.	Valor Boleto de Ornato	31-0101-0001	Q 78,545.00
10.02.89.01.02.	Multa del Boleto de Ornato	31-0151-0001	Q 22,440.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		Q 3,444,737.64
5122	TASAS		Q 3,064,496.87
11.02.90.02.00.	Tasa municipal por alumbrado público	31-0151-0001	Q 3,064,496.87
5124	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES		Q 330,560.00
11.04.10.02.04.	Arrendamiento de locales	31-0151-0001	Q 330,060.00
11.04.10.04.00.	Arrendamiento de Salón Municipal	31-0151-0001	Q 500.00
5129	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		Q 49,680.80
11-09.90.99.00.	Otros Ingresos	31-0151-0001	Q 49,680.80
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		Q 3,061,020.72
5142	VENTA DE SERVICIOS		Q 1,431,582.50
13.02.60.01.05.	Certificaciones Varias	31-0151-0001	Q 244,895.00
13.02.60.02.00.	Licencias	31-0151-0001	Q 792,842.50

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.
Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com





Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

13.02.60.06.00.	Concesión de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	31-0151-0001	Q	200,000.00
13.02.60.16.01	Estacionamiento de vehículos	31-0151-0001	Q	154,370.00
13.02.60.16.02	Estacionamiento de taxis	31-0151-0001	Q	-
13.02.60.18.00	Autobuses Urbanos	31-0151-0001	Q	-
13.02.60.19.00	Tala de árboles	31-0151-0001	Q	26,975.00
13.02.60.23.00	Concesión de Drenajes	31-0151-0001	Q	12,500.00
14.02.40.01.00.	Canon de Agua	31-0151-0001	Q	79,910.00
14.02.40.02.00.	Piso de Plaza	31-0151-0001	Q	284,582.00
14.02.40.04.00.	Cementerio	31-0151-0001	Q	1,216,850.00
14.02.40.06.00.	Exceso de Agua	31-0151-0001	Q	0.00
14.02.40.11.00.	Servicios de Energía Eléctrica a vecinos	31-0151-0001	Q	36,820.22
14.02.40.18.00.	Extracción de Ripio y Basura	31-0151-0001	Q	9,244.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		Q	216,146.45
5161	INTERESES		Q	216,146.45
15.01.31.01.00.	Intereses generados por Cuentas Monetarias	31-0151-0001	Q	216,146.45
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		Q	9,719,954.16
5172	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		Q	9,719,954.16
16.02.10.01.00.	Situado Constitucional para Funcionamiento	22-0101-0001	Q	1,1140,252.16
16.02.10.04.00.	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENTO	29-0101-0002	Q	29,757.96
16.02.10.05.00.	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	21-0101-0001	Q	3,363,802.79

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com





Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

NOTA No. 15

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre del 2023 por concepto de pago de Remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES CON DIECISIETE CENTAVOS (Q 27,065,878.17)

REMUNERACIONES (6111):

CUENTA	TOTAL
6111-1-1 Sueldos y salarios	Q 7,427,893.65
6111-1-2 Aportes Patronales al Seguro Social	Q 329,799.35
6111-1-3 Otros Aportes Patronales	Q 309,090.26
TOTAL, DE LA CUENTA 6111 REMUNERACIONES	Q 8,066,783.26

BIENES Y SERVICIOS (6112):

Integración de la Cuenta 6112: La cuenta contable se integra por la suma de egresos realizados bajo los siguientes conceptos:

CUENTA	TOTAL
6112-1-00 Servicios no personales	Q 2,273,829.89
6112-2-00 Impuestos, Derechos y Tasas	Q 29,855.37
6112-3-00 Bienes de consumo	Q 5,672,692.88
TOTAL, DE LA CUENTA 6112 BIENES Y SERVICIOS	Q 7,976,378.14

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.
Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com





Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN (6113):

Integración de la Cuenta 6113: La cuenta contable se integra por la suma de egresos de gastos de inversión social realizados en el año 2021, regularizados en el año 2023 por un monto de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q 9,874,880.53).

INTERESES Y COMISIONES (6121):

Integración de la Cuenta 6121: La cuenta contable se integra por los intereses y comisiones recibidas durante el año 2023 por un monto de CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS UN QUETZAL CON VEINTE CENTAVOS (Q 130,401.20).

TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO (6151)

Integración de la Cuenta 6151: La cuenta contable se integra por el pago de incentivos forestales Probosque por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA QUETZALES CON DIECINUEVE CENTAVOS (Q 332,970.19)


Martín Jiménez Jerónimo
Alcalde Municipal




Licenciada Claudia Pamela Rivas
Encargada de Contabilidad




Santos Jiménez Lucas
Director DAFIM




Licenciado Raúl Antonio Hernández Yel
Auditor Interno



Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Tomas Pablo Ramos
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.






Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. PABLO RÓDERICO SOSA CAY
Coordinador Gubernamental




Lic. MARVIN ORLANDO SANCE ESQUIVEL
Supervisor Gubernamental





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Tomas Pablo Ramos
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Expedientes incompletos en la contratación de personal
2. Incorrecta clasificación contable
3. Falta de gestión para dar de baja bienes en desuso
4. Falta de elaboración y aprobación de Reglamento de Donaciones



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

5. Falta de registro de donaciones

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. PABLO RODERICO SOSA SAY
Coordinador Gubernamental



Lic. MARVIN ORLANDO SANCE ESQUIVEL
Supervisor Gubernamental




Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Expedientes incompletos en la contratación de personal

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, a los expedientes de los empleados contratados por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2023, según muestra de auditoría, se estableció que no contienen el formulario público de situación de pensionado del Régimen de Clases Pasivas del Estado, siendo los siguientes:

No.	NOMBRE	No. CONTRATO	FECHA	CARGO	RENLÓN
1	Aquilino Ramírez Mendoza	MTSC-03-022-2023	3/01/2023	Operador de Excavadora	22
2	Pablo Pablo Gilberto	MTSC-03-022-2023	3/01/2023	Chofer de Camión De Volteo	22
3	Rufino Ahilon Mendoza	MTSC-03-022-2023	3/01/2023	Encargado de Convoy Municipal	22
4	José Benito Carrillo Ramos	MTSC-03-022-2023	3/01/2023	Operador de Rodillo Compactador	22
5	Rony Martin Carrillo	MTSC-03-022-2023	3/01/2023	Operador de Motoniveladora	22
6	Felipe Matías Mendoza	MTSC-03-022-2023	3/01/2023	Operador de Excavadora	22
7	Seferino Matías Mendoza	MTSC-03-022-2023	3/01/2023	Operador de Motoniveladora	22
8	Oscar Carrillo Lorenzo	MTSC-03-022-2023	3/01/2023	Albañil	31
9	Sacarías Pérez Carrillo	Acuerdo Municipal	3/01/2023	Técnico de la Oficina De Recursos Naturales	11
10	Guistin Bilardo Alva Velásquez	Acuerdo Municipal	3/01/2023	Encargado de Catastro Municipal	11

Criterio

El Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, artículo 38 Consulta y verificación previa a las contrataciones con cargo a los renglones de gasto códigos 011, 021, 022 y 031, establece: "Las Direcciones de Recursos Humanos o su equivalente de cada entidad del sector público no financiero, en las nuevas contrataciones bajo los renglones de gasto



011 Personal Permanente, 021 Personal Supernumerario, 022 Personal por Contrato y 031 Jornales, deberán incorporar al expediente de contratación, el Formulario Público de Situación de Pensionado del Régimen de Clases Pasivas del Estado el cual podrán contrastar realizando las consultas y verificaciones que correspondan, a efecto de determinar si las personas a contratar se encuentran como pensionados del Régimen de Clases Pasivas del Estado. Si el contratado es pensionado activo de dicho régimen, las Direcciones de Recursos Humanos o su equivalente de cada entidad del sector público no financiero deberán dar aviso a la Dirección de Contabilidad del Estado en un plazo de cinco (5) días posterior a la aprobación del contrato respectivo, adjuntando el documento que acredite la contratación, mismo que dependerá del renglón al que se reincorpore el pensionado, a efecto que en el Sistema de Clases Pasivas el pensionado quede en estado suspendido y solvente al iniciar la relación laboral.”

Causa

Incumplimiento por parte del Director de Recursos Humanos, al no incorporar en el expediente del personal contratado, el formulario público de situación de pensionado del régimen de clases pasivas del Estado.

Efecto

Falta de documentación de soporte que evidencie si el personal contratado es pensionado activo del Régimen de clases pasivas del Estado, limitando así a que la Dirección de Contabilidad del Estado tenga el control para la suspensión y solvencia de los pensionados, provocando duplicidad en los pagos al Estado.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, para que incluya en los expedientes del personal, el formulario público de situación de pensionado del régimen de clases pasivas del Estado y gestione el aviso, si fuere necesario ante la Entidad correspondiente en el plazo establecido.

Comentario de los responsables

Mediante Oficio No. CGC-13-DAS-08-0551-2023, de fecha 19 de marzo 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Basilio Jeronimo Mendoza, Director de Recursos Humanos, quien manifiesta: "En cuanto a este hallazgo, rechazo lo señalado en virtud que, el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, solo aplica para los empleados del estado, los directores de recursos humanos debe ingresar al sitio www.onsec.gob.gt hacer clic en el banner del sistema informático de administración de recursos humanos (SIARH) y dentro del menú que aparezca,



elegir formulario público de situación de pensionado del régimen de clases pasivas civiles del estado. De conformidad con el Decreto Numero 63-88 Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, establece en su artículo 38, los pensionados del régimen de clases pasivas que reingresan a desempeñar un cargo público y los responsables de las instituciones que dan posesión del cargo, deben dar aviso inmediato al Ministerio de Finanzas Públicas para que se suspenda el pago de la pensión que corresponda. En ese sentido y de conformidad con lo cita en la Ley en materia, en el caso de las Municipalidades el Plan de Clases Pasiva se rigen con del Decreto número 44-94, del Congreso de la República, LEY ORGANICA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL, tal como lo establece el ARTICULO 1. Se crea el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal como una entidad estatal, autónoma para el cumplimiento de sus fines, de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo por objeto el beneficio de todos los trabajadores municipales de la República de Guatemala, con excepción de los servidores públicos de la municipalidad de la ciudad de Guatemala. Aplicar y administrar un régimen de pensiones y prestaciones para cubrir las necesidades originadas por vejez, invalidez y muerte, del sector laboral mencionado. El Reglamento establece la forma de las contribuciones siendo esta de la siguiente manera La contribución, correspondiente al DIEICISIETE POR CIENTO (17%), que corresponde al (DIEZ POR CIENTO) 10% de cuota patronal y el (SIETE POR CIENTO) 7% de cuota laboral. Como se puede determinar Señores Auditores Gubernamentales, las Municipalidad cuenta con su propio plan de prestaciones, así manifiesto que las personas que se determinaron dentro de la muestra de auditoria son personas jóvenes que no está en edad de ser pensionado y que tampoco han realizado contribución alguna, de tal manera que el formulario que solicita se adjunte al expediente de cada uno de los empleados municipales no corresponde por no ser pensionados. Tal como lo indico en el caso de las Municipalidades no se acogen a plan de pensiones del Estado si no al Plan de prestaciones Municipales, es por ello que la Municipalidad aporta conforme a lo determina en el reglamento respectivo. Por lo anteriormente expuesto, señores auditores gubernamentales, SOLICITO a ustedes se me exima de toda responsabilidad en este hallazgo, debido a que cumplí con lo establecido en la normativa vigente. Pido a ustedes considerar los argumentos planteados y que sean tomados en cuenta como elementos de convicción para el desvanecimiento del presente hallazgo en mi contra."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Recursos Humanos, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en sus comentarios argumenta que solo aplica a empleados del Estado, no obstante lo anterior es necesario tener claro que las municipalidades



son parte del Estado y el aspecto legal relacionado no hace referencia a la edad cronológica de un empleado, es más la misma normativa establece que podrán comprobar lo relacionado al formulario, realizando las consultas y verificaciones que correspondan, a efecto de determinar si las personas a contratar se encuentran como pensionados del Régimen de Clases Pasivas del Estado, lo cual no se realizó.

Este hallazgo fue notificado con el número 2 y corresponde en el presente informe al número 1.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	BASILIO JERONIMO MENDOZA	1,300.00
Total		Q. 1,300.00

Hallazgo No. 2

Incorrecta clasificación contable

Condición

Al evaluar la cuenta contable 6112 Bienes y Servicios, al 31 de diciembre de 2023, presenta el saldo de Q7,976,378.14, según muestra de auditoría, se estableció que se registró de manera incorrecta el monto de Q5,238,146.50 el cual corresponde al pago de proyectos de inversión social y otros de infraestructura, los cuales se debieron registrar en la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común o cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, según su naturaleza, los que se detallan a continuación:

FECHA	CHEQUE NO.	NO. EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO EN Q	CUENTA CONTABLE INCORRECTA	CUENTA CONTABLE CORRECTA
17/03/2023	14946	3094	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE ALBAÑILERIA PARA CORRAL DE BOVINOS, CANTON ANGLEN, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	89,758.50	6112	1241
20/04/2023	15029	3107	ADQUISICION DE MATERIAL DE BALASTO PARA MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL, DEL CASERIO OSMA, ALDEA MASH DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	89,600.00	6112	1241
			ADQUISICION ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA CASERIO VILLA ALICIA ALDEA SAN MARTIN CUCHUMATAN Y CASERIO LA VENTOZA ALDEA EL RANCHO, TODOS			



15/08/2023	15416	3174	SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	320,400.00	6112	1241
30/08/2023	15457	3190	ADQUISICION DE MATERIAL DE BALASTO PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	89,950.00	6112	1241
31/08/2023	15464	3193	ADQUISICION ALJIBE(S) Y ACCESORIOS DE PVC PARA EL CASERIO TUISOCH ALDEA CHIABAL Y ALDEA CHICHIM, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	751,872.00	6112	1241
08/09/2023	15476	3199	ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE PVC PARA CONSTRUCCION DE 4 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, ALDEA CHIABAL, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	842,852.00	6112	1238
22/09/2023	15527	3208	ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE PVC PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON CHANCLÉN CABECERA MUNICIPAL, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	249,000.00	6112	1238
27/09/2023	15612	3211	ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE PVC PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LOS CHALES Y ALDEA CHALHUITZ, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	813,000.00	6112	1238
06/10/2023	15637	3219	ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE PVC PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO BATZALOM ALDEA MASH, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	723,384.00	6112	1238
26/10/2023	15751	3237	ADQUISICIÓN DE ARENA DE RÍO, ARENA DE CANTERA Y PIEDRÍN PARA COMPLEMENTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE PVC PARA CONSTRUCCION DE 4 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, ALDEA CHIABAL, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO"	24,500.00	6112	1238
08/11/2023	15760	5433	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURA DE PARQUE Y EDIFICIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	86,050.00	6112	1241
24/11/2023	15817	3249	ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE PVC PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON TUJ CHECH ALDEA EL RANCHO, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	728,000.00	6112	1238
08/12/2023	15851	3254	ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE PVC PARA CONSTRUCCION DE PILAS LAVADEROS COMUNITARIOS CASERIO TZUNUL Y CANTON LOS LUCAS CABECERA MUNICIPAL TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	368,530.00	6112	1241
19/12/2023	15917	3266	ADQUISICION DE GRANOS BASICOS (MAIZ) PARA APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO.	61,250.00	6112	1241
TOTAL				5,238,146.50		



Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; ... j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: "En el Área de Contabilidad se lleva el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros; para elaborar informes sobre la situación financiera municipal. Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: ...c. Aplicar el Plan de Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, adecuados a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de los Gobiernos Locales...n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas..." III. Marco Conceptual, 2 Área de Contabilidad, 2.3 Estados Financieros, establece: "Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de relacionar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público No Financiero..." IV. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registros de Transacciones Contables Manuales, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. Responsables. -Encargado de Contabilidad -Director Financiero... Normas de Control Interno, a) Realizar



revisiones periódicas a los registros generados automáticamente por el SIAF vigente a partir de la ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior...”

La Resolución Número DCE-02-2023, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3. Descripción de las Cuentas, establece: “...1238 Infraestructura, establece: “Registrar el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social, tales como: carreteras, puentes, calles y banquetas, aeropuertos y pistas de aterrizaje, parques, sistemas de alcantarillados, obras portuarias, embalses, redes de servicios públicos, pozos, obras en ríos, sistemas de tratamiento de aguas residuales, espigones, rompeolas, rampas, bordas de protección, pasarelas, etc... 1241 Activo Intangible Bruto, Registra el movimiento de los activos en marcas, fórmulas, patentes, derecho de llave y otros bienes intangibles... 6112 Bienes y Servicios, Registra los gastos devengados en el ejercicio en concepto de bienes de consumo y servicios no personales, para la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los destinatarios...”

Causa

La Encargada de Contabilidad e Inventarios, incumplió en la adecuada utilización del Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, al aplicar incorrectamente la clasificación contable, de acuerdo a la naturaleza jurídica y características de la operación financiera y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no verificó que se registrara contablemente el gasto por los proyectos de acuerdo con el Plan de Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado.

Efecto

Falta de razonabilidad del saldo de la cuenta contable 6112 Bienes y Servicios y presentación errónea de la información contable y financiera, para la toma de decisiones de la Autoridad Superior.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el a su vez a la Encargada de Contabilidad e



Inventarios, para que realice los registros contables de acuerdo a la naturaleza y a lo establecido en el Manual Contable Gubernamental con el fin de presentar razonablemente las cifras de las cuentas contables.

Comentario de los responsables

Mediante Oficio No. CGC-10-DAS-08-0135-2023, de fecha 19 de marzo 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de marzo 2024 a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Santos Jiménez Lucas, Director de Administración Financiera Integrada Municipal; quien no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante Oficio No. CGC-11-DAS-08-0551-2023, de fecha 19 de marzo 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de marzo 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Claudia Pamela Rivas, Encargada de contabilidad e Inventarios, quien manifiesta: "En cuanto este hallazgo rechazo lo señalado, en virtud que: el Acuerdo Ministerial 558-2021 Manual de administración financiera Integrada Municipal establece el numeral 1. Gestión de Ingresos y Egresos sub numeral 1.2. Gestión de Egresos De acuerdo al tipo de insumo a adquirir se realizarán los siguientes tipos de Gestión para registrar los egresos: a. Orden de Compra b. Gasto Recurrente Fijo c. Gasto Recurrente Variable d. Planillas e. Fondos en Avance, siendo el caso particular que todas estas adquisiciones se realizaron a través del tipo de documento de egreso denominado Orden de Compra, para realizar el registro de una orden de compra es importante considerar los clasificadores presupuestarios de gasto incluidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público, por lo que se pueden registrar órdenes de compra con los renglones de los grupos: 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, y según la muestra de auditoria se estableció que se registraron de manera incorrecta no correspondiendo a mi persona la responsabilidad, debido a que las órdenes de compra fueron realizadas en el usuario MCALMO, que pertenece al encargado de Presupuesto y Planillas, tal y como figura en las órdenes de compra adjuntas." "Por lo anteriormente expuesto, señores auditores gubernamentales, SOLICITO a ustedes se me exima de toda responsabilidad en este hallazgo, debido a que cumplí con lo establecido en la normativa vigente. Pido a ustedes considerar los argumentos planteados y que sean tomados en cuenta como elementos de convicción para el desvanecimiento del presente hallazgo en mi contra."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de



notificación No. CGC-10-DAS-08-0551-2023, de fecha 19 de marzo de 2023, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad e Inventarios, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no se está objetando quien emitió las órdenes de compra sino el registro incorrecto de la cuenta contable afectada evidenciándose que la deficiencia persiste.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y corresponde en el presente informe al número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD E INVENTARIOS	CLAUDIA PAMELA RIVAS	2,150.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SANTOS JIMENEZ LUCAS	4,450.00
Total		Q. 6,600.00

Hallazgo No. 3

Falta de gestión para dar de baja bienes en desuso

Condición

Al evaluar la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, se verificó que dentro de la integración de la misma, están registrados activos por valor total de Q3,307,058.64, los cuales se encuentran en mal estado y en desuso, sin embargo, al 31 de diciembre de 2023, no se han realizado las gestiones correspondientes para repararlos o darles de baja en el Inventario Municipal y con ello depurar el saldo de la cuenta contable. Los bienes en desuso son los siguientes:

Código registrado en el inventario	Descripción	Monto en Q
1232.2.01	Motoniveladora nueva marca CATERPILLAR modelo 120h No. Ref: GM-08222 serie No. 5FM06258OIN; Cato 120he5fm06258 equipada con caseta ROPS, cuchilla de 12 pies Ripper con 5 dientes	1,880,000.00
	Compactador nuevo marca CATERPILLAR, MODELO CS11GC, No REF: GM-20073A, SERIE No.	



1232.2.04	RK800726, PIN:CATOCs11TRK800726 Equipada con motor CAT C4.4 ACERT TIER III DE 4 Cilindros, Caseta, CAT PRODUCT LINK, espejo retrovisor interior	741,205.10
1232.6.194	Camión de Volteo modelo 2010 Vin 3ALACICS 9ADAR3530 Carrocería color blanco No. De chasis 3alacycs9adar3530 No. De Motor 90697800755089 asientos 2, cilindros 6 de 10 toneladas 2 puertas 2 ejes serie 3ALACYCS 9ADAR3530 LINEA M235K 4 2 Placa No. 00647BBH	685,853.54
	Total	3,307,058.64

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 1, establece: "Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, IV Marco Operativo y de Gestión, 11 Inventario, establece: "Es el registro de todos los bienes físicos propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo, y que provienen presupuestariamente de la aplicación del grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" a excepción de las Construcciones en Proceso y los Activos Intangibles. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán las alzas y bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso y egreso, número de factura o acta de descargo según corresponda, asimismo descripción del bien con todas sus características y valor del mismo. ...Bajas de Inventario: Comprende las acciones realizadas para dar de baja del Libro de Inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización, así como al realizar una donación de bienes. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento. Asimismo se deberán actualizar las tarjetas de responsabilidad de los empleados o funcionarios cuando corresponda..." Proceso: Inventarios, Nombre del Procedimiento Baja de Inventario de Bienes, Descripción de la Actividad, establece: "...3. Recibe solicitud, realiza inspección física del bien de que se trate, suscribe Acta o Resolución y certifica la baja del bien, con base a la opinión emitida por Auditoría Interna. Traslada expediente a la Autoridad Superior para discusión y aprobación. Responsable Encargado de Inventarios. 4. Conoce,



discute y analiza expediente, aprueba la baja del bien a través de Acta o Resolución, indica el procedimiento a seguir, define si se dan en donación, incineran, reciclan o destruyen en su totalidad. Traslada a Encargado de Inventarios. Responsable Autoridad Superior. 5. Recibe expediente y procede a dar cumplimiento al procedimiento indicado en el Acta o Resolución de la Autoridad Superior. 6. Registra baja de bienes en el Libro de Inventario, descarga de las tarjetas de responsabilidad los bienes y traslada expediente a Encargado de Contabilidad. Responsable Encargado de Inventarios..."

La Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, Normas para Establecer los Procedimientos de Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública, Procedimiento de Baja de Bienes Muebles Inservibles para su Destrucción o Incineración, Norma II, establece: "1. El encargado de Inventario de la dependencia interesada en dar de baja los bienes muebles inservibles o inutilizables, suscribirá acta describiéndolos, según sus registros en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- u otros registros. Según la naturaleza del bien solicitará los dictámenes técnicos que correspondan, con las certificaciones del acta y del ingreso a inventario, trasladará a la Unidad de Auditoría Interna para emisión de dictamen y posteriormente elevará el expediente a la Autoridad Administrativa Superior de la entidad interesada para que autorice la continuación del trámite Conformado el expediente debe trasladarlo a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para la consecución del trámite respectivo. 2. La Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, recibirá y calificará el expediente de solicitud de baja de bienes, de conformidad con sus requisitos y/o lineamientos de calificación y solicitará a la Secretaría General de Contraloría General de Cuentas la designación de un Auditor Gubernamental. Para efecto de designación la Secretaría General de Contraloría General de Cuentas, providenciará la solicitud a la Dirección Sectorial de Auditoría según el sector de la entidad solicitante, recibido oficio de designación, emitirá resolución debiendo notificar a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. 3. La Dirección de Bienes del Estado notificará la programación, señalando día y hora para que el delegado de Bienes del Estado, el Auditor Gubernamental designado por la Contraloría General de Cuentas; el delegado de Auditoría Interna y encargado de inventario o el delegado financiero o quien haga sus veces de la dependencia interesada, procedan a la verificación de bienes que se pretende dar de baja, luego de lo cual, suscribirán acta en la cual se ordenará la destrucción o incineración, compulsando copia certificada a las partes involucradas. Cuando se trate de bienes que se encuentren en los demás departamentos de la República, el Gobernador Departamental designará a un delegado en sustitución del representante de la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, a solicitud de la dependencia interesada. 4. Con el expediente de mérito y la copia certificada del acta descrita en el numeral anterior, la Autoridad Superior



de la dependencia solicitante instruirá al Director Financiero o quien haga sus veces, la verificación contable y baja de los bienes en los sistemas financieros informáticos que correspondan, para los efectos de la baja en su inventario. El archivo y custodia de los expedientes que contengan la autorización de baja de bienes quedará a cargo de cada entidad interesada, bajo su responsabilidad...”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y la Encargada de Contabilidad e Inventarios no realizaron el proceso de depuración del inventario y dar de baja los bienes en mal estado y en desuso.

Efecto

Falta de razonabilidad en el saldo de la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, debido a que está integrado con bienes en mal estado y en desuso.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y él a su vez a la Encargada de Contabilidad e Inventarios para que depure los bienes registrados en el Inventario Municipal que se encuentran en mal estado y en desuso y con ello se realicen las gestiones y procedimientos de bajas de inventarios de conformidad a la normativa legal.

Comentario de los responsables

Mediante Oficio No. CGC-03-DAS-08-0135-2023, de fecha 19 de marzo 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de marzo 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Santos Jiménez Lucas, Director de Administración Financiera Integrada Municipal; quien no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante Oficio No. CGC-11-DAS-08-0551-2023, de fecha 19 de marzo 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de marzo 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Claudia Pamela Rivas, Encargada de Contabilidad e Inventarios, quien manifiesta: "En cuanto este hallazgo rechazo lo señalado, en virtud que: manifiesto a ustedes, que el encargado del convoy municipal realizó solicitudes de mantenimientos preventivos y correctivos, a la maquinaria que se determinó según muestra de auditoría gubernamental como en mal estado y en desuso, además, se realizaron adquisiciones para realizar mantenimientos a la maquinaria para continuar trabajando, en las diferentes actividades municipales. Ante lo expuesto no se puede proceder a dar de baja a maquinaria que continua en uso o servicio y que cuenta con la adquisición de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, como se puede observar el las



órdenes de compras que demuestra la adquisición de los mantenimientos. Por lo anteriormente expuesto, señores auditores gubernamentales, SOLICITO a ustedes se me exima de toda responsabilidad en este hallazgo, debido a que cumplí con lo establecido en la normativa vigente. Pido a ustedes considerar los argumentos planteados y que sean tomados en cuenta como elementos de convicción para el desvanecimiento del presente hallazgo en mi contra."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. CGC-10-DAS-08-0551-2023, de fecha 19 de marzo de 2023, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo la Encargada de Contabilidad e Inventarios, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en sus comentarios argumenta que se realizaron las compras de repuestos para realizar la reparaciones pero al realizar las verificación física de estos bienes en el predio municipal se constató que los bienes citados en la Condición del hallazgo se encontraban descompuestos y en desuso.

Este hallazgo fue notificado con el número 8 y corresponde en el presente informe al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD E INVENTARIOS	CLAUDIA PAMELA RIVAS	2,150.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SANTOS JIMENEZ LUCAS	4,450.00
Total		Q. 6,600.00

Hallazgo No. 4

Falta de elaboración y aprobación de Reglamento de Donaciones

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se estableció que la Municipalidad en el ejercicio fiscal 2023 recibió donaciones en especie por un monto de Q6,977.98, no obstante, no cuenta con un reglamento de donaciones donde se establezcan los procedimientos de aprobación, recepción, registro y ejecución de las mismas.



Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 34 Reglamentos internos, establece: "El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal." Y artículo 35 Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: "Son atribuciones del Concejo Municipal: ...i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales; ..."

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 53 Aceptación y Aprobación de Donaciones, establece: "Los organismos del Estado, empresas públicas y las entidades descentralizadas, autónomas, incluyendo las municipalidades que no dispongan del espacio presupuestario necesario, no podrán recibir cooperación no reembolsable o donaciones, incluso en especie, que impliquen gastos o contrapartidas que deban cubrirse con recursos estatales, sin la previa aprobación del Ministerio de Finanzas Públicas. Dichas entidades deberán cubrir los gastos con aportes de su presupuesto asignado, registrar y mantener actualizada su información en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y el Sistema que para el efecto lleve la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República. Los procesos de aprobación, recepción, registro y ejecución de las donaciones referidas en este artículo, deberán ser normados en el reglamento respectivo. Los convenios de donación, que en parte o en su totalidad contengan aportes en especie, deben incluir cláusula de obligatoriedad de certificar a la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas, el ingreso al almacén o inventario. Todo convenio de donación debe ser aprobado por acuerdo ministerial o resolución según sea el caso."

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 53 Donaciones en especie, establece: "... Los procesos antes indicados serán normados por medio del reglamento específico de donaciones. En el caso de las empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipalidades, deberán elaborar los manuales correspondientes, con base a lo estipulado en el párrafo anterior."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, III. Marco Conceptual, 4. Deuda Municipal y Donaciones, 4.2 Donaciones, 4.2.1 Normas de Control Interno, establece: "a. Las municipalidades



deberán elaborar los manuales correspondientes para normar a través de un reglamento específico las donaciones en especie..."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por parte del Concejo Municipal, al no emitir y aprobar el reglamento específico de donaciones.

Efecto

Falta de transparencia al recibir donaciones en especie y deficiente control administrativo al no contar con el reglamento de donaciones, para el buen funcionamiento de la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe emitir y aprobar el reglamento específico de donaciones, a efecto de establecer los procedimientos de aprobación, recepción, registro y ejecución de las mismas.

Comentario de los responsables

Mediante Oficio No. CGC-01-DAS-08-0551-2023, de fecha 19 de marzo 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de marzo 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Martín Jiménez Jerónimo, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "En cuanto a este hallazgo, rechazo lo señalado en virtud que, Acuerdo Ministerial 558-2021, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, que establece en el numeral 4.2 Donaciones sub numeral 4.2.1 Norma de control Interno, literal a. "Las municipalidades deberán elaborar los manuales correspondientes para normar a través de un reglamento específico las donaciones en especie." Así mismo el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 34 Reglamentos internos, establece: "El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal." Y artículo 35 Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: "Son atribuciones del Concejo Municipal: ...i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales; ... Como se puede establecer el Concejo Municipal no gestiona la elaboración y aprobación, el Reglamento de Donaciones, no contando con el instrumento que garanticen la buena marcha de la administración municipal. Por lo anteriormente expuesto, señores auditores gubernamentales, SOLICITO a ustedes se me exima de toda responsabilidad en este hallazgo, debido a que cumplí con lo establecido en la normativa vigente. Pido a ustedes considerar los argumentos planteados y que sean tomados en cuenta como



elementos de convicción para el desvanecimiento del presente hallazgo en mi contra."

Mediante oficios Nos. -CGC-02-DAS-08-0551-2023, CGC-03-DAS-08-0551-2023, CGC-04-DAS-08-0551-2023, CGC-05-DAS-08-0551-2023, CGC-06-DAS-08-0551-2023, CGC-07-DAS-08-0551-2023, CGC-08-DAS-08-0551-2023, de fecha 19 de marzo de 2024, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 19 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Juan Pablo Mendoza, Sindico I; Abilio Calmo Martín, Sindico II; Atanacio Mendoza Pablo, Concejal I; Nicolás Pablo Pérez, Concejal II; Alberto Pablo Calmo, Concejal III; Lucio Matías Figueroa Martínez, Concejal IV; Jorge Pablo Gómez Concejal V, quienes manifiestan: "En cuanto a este hallazgo, rechazo lo señalado en virtud que, que nosotros como Concejo Municipal no tuvimos conocimientos de esas donaciones, por parte de la administración lo que motivo a no realizar el proceso y el reglamento correspondiente. Por lo anteriormente expuesto, señores auditores gubernamentales, SOLICITO a ustedes se me exima de toda responsabilidad en este hallazgo, debido a que cumplí con lo establecido en la normativa vigente. Pido a ustedes considerar los argumentos planteados y que sean tomados en cuenta como elementos de convicción para el desvanecimiento del presente hallazgo en mi contra."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en sus comentarios reconoce que no cuentan con el Reglamento de Donaciones, reconociendo implícitamente el incumplimiento de sus funciones que entre otras está la de velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.

Se confirma el hallazgo para el Síndico I, Sindico II, Concejal I, Concejal II, Concejal III, Concejal IV y Concejal V, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en sus comentarios argumentan no tener conocimiento del ingreso de donaciones, reconociendo implícitamente el incumplimiento de sus funciones que entre otras está el control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración.

Este hallazgo fue notificado con el número 9 y corresponde en el presente informe al número 4.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARTIN JIMENEZ JERONIMO	5,625.00
SINDICO I	JUAN PABLO MENDOZA	7,915.95
SINDICO II	ABILIO CALMO MARTIN	7,915.95
CONCEJAL I	ATANACIO MENDOZA PABLO	7,915.95
CONCEJAL II	NICOLAS PABLO PEREZ	7,915.95
CONCEJAL III	ALBERTO PABLO CALMO	7,915.95
CONCEJAL IV	LUCIO MATIAS FIGUEROA MARTINEZ	7,915.95
CONCEJAL V	JORGE PABLO GOMEZ	7,915.95
Total		Q. 61,036.65

Hallazgo No. 5

Falta de registro de donaciones

Condición

Se evaluó aspectos de cumplimiento, en el proceso de la ejecución de la auditoría, mediante verificación física al Libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se estableció que en el Acta No. 19-2023 de fecha 08 de mayo de 2023, se dio a conocer en el punto Quinto sobre la donación en especie de los siguientes bienes, los cuales no han sido registrados en el Inventario Municipal, por un monto de Q6,977.98, como se detalla a continuación:

Descripción del Artículo	Fecha	Cantidad	Valor en Q	Número de Inventario DAI
Computadora Portátil HP Elitebook 840 G1 -Corei 7 4600U/2.1	8/10/2014	1	800.82	LGP-O-QUETZ-14-308
Escritorio Semiejecutivo	12/09/2015	1	401.20	LGP-O-QUETZ-15-946
Mesa Pequeña Redonda Negra	12/09/2014	1	152.99	LGP-O-QUETZ-14-099
Estantes de Almacenamiento de Metal	12/09/2014	1	303.77	LGP-O-HUEHUE-14-089
Silla de Oficina con Malla	1/10/2017	1	473.18	LGP-O-QUETZ-17-2238
Sillas de Espera de Oficina	12/09/2014	1	56.09	LGP-O-HUEHUE-14-434
Sillas de Espera de Oficina	12/09/2014	1	56.09	LGP-O-HUEHUE-14-435
Monitor LED HP 21,5" 22XW FULL HD	23/05/2017	1	285.30	LGP-O-QUETZ-14-1273
Computadora Portátil HP Elitebook 840 G1 -Corei 7 4600U/2.1	8/10/2014	1	800.82	LGP-O-QUETZ-14-310
Computadora Portátil HP Elitebook 840 G1 -Corei 7 4600U/2.1	8/10/2014	1	800.82	LGP-O-QUETZ-14-312
Escritorio Secretarial	27/10/2017	1	581.10	LGP-O-QUETZ-17-2430
Silla con Rodos de Oficina	12/09/2014	1	130.57	LGP-O-HUEHUE-14-052
Sillas de Espera de Oficina	1/10/2017	1	91.28	LGP-O-QUETZ-17-2253
Computadora Portátil HP Elitebook 840 G1 -Corei 7 4600U/2.1	8/10/2014	1	800.82	LGP-O-QUETZ-14-314
Librera negra con 3 compartimentos y puertas	1/10/2017	1	547.88	LGP-O-QUETZ-17-2207
Librera negra con 3 compartimentos y puertas	1/10/2017	1	547.88	LGP-O-QUETZ-17-2208
Sillas de Espera de Oficina	12/09/2014	1	56.09	LGP-O-HUEHUE-14-448
Sillas de Espera de Oficina	1/10/2017	1	91.28	LGP-O-HUEHUE-17-161
TOTALES			6,977.98	



Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 53 Donaciones en especie, establece: “Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades, serán los responsables de registrar directamente las donaciones en especie en el Sistema de Contabilidad Integrada vigente que utilice la institución... Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades, deberán informar mediante certificación de inventario a la Dirección de Bienes del Estado, a más tardar treinta (30) días calendario después de haber recibido las aportaciones o donaciones en especie internas o externas con o sin aporte nacional que incrementen el patrimonio del Estado... Los procesos antes indicados serán normados por medio del reglamento específico de donaciones. En el caso de las empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipalidades, deberán elaborar los manuales correspondientes, con base a lo estipulado en el párrafo anterior.”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, III. Marco Conceptual, 4. Deuda Municipal y Donaciones, 4.2 Donaciones, establece: “La donación es un acto jurídico por el cual una persona o entidad, transfiere de forma gratuita y voluntaria a un Gobierno Local fondos u otros bienes, productos y servicios para su beneficio y que normalmente está regulada por un convenio. Las donaciones pueden ser: Donaciones Dinerarias y Donaciones en Especie... Según el Artículo 53 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, las municipalidades, deben registrar las donaciones en especie, en el Sistema de Contabilidad Integrada vigente que utilice. Las donaciones en especie (bienes, productos y servicios), se registrarán únicamente en forma contable sin afectar presupuesto...Las municipalidades deberán informar mediante certificación de inventario a la Dirección de Bienes del Estado, a más tardar treinta (30) días calendario después de haber recibido las aportaciones o donaciones en especie internas o externas...” IV. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: “... Alzas de Inventario: Consiste en registrar en el Libro de Inventario, los activos fijos adquiridos a través de una compra, donación en especie o cuando se finaliza la construcción de una obra...”

Causa

La Encargada de Contabilidad e Inventarios, no realizó las gestiones correspondientes para registrar en el Inventario municipal, las donaciones en especie recibidas por la Municipalidad.



El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no verificó que las donaciones en especie recibidas se registraran en el Inventario Municipal.

Efecto

Riesgo de pérdidas o mal uso de las donaciones y posibles repercusiones legales al aceptar bienes sin contar con los documentos legales, así mismo que el Ministerio de Finanzas Públicas carezca de información con relación a las donaciones entre instituciones.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que verifique que las donaciones en especie recibidas se registren en el inventario municipal.

Comentario de los responsables

Mediante Oficio No. CGC-10-DAS-08-0135-2023, de fecha 19 de marzo 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de marzo 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Santos Jiménez Lucas, Director de Administración Financiera Integrada Municipal; quien no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante Oficio No. CGC-11-DAS-08-0551-2023, de fecha 19 de marzo 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de marzo 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Claudia Pamela Rivas, Encargada de Contabilidad e Inventarios, quien manifiesta: "En cuanto este hallazgo rechazo lo señalado, en virtud que: EL Acuerdo Ministerial 558-2021 Manual de administración financiera Integrada Municipal (MAFIM) ESTABLECE en las normas de control interno que las donaciones deben ser aprobadas por la Autoridad Superior, así mismo la municipalidad deberán elaborar los manuales correspondientes para normar a través de un reglamento específico las donaciones en especie siendo este el caso que compete en este hallazgo. Por lo anteriormente expuesto, señores auditores gubernamentales, en mi condición de Encargada de contabilidad de la Municipalidad debí recibir las instrucciones correspondientes a través del punto resolutivo del concejo municipal donde se aceptó la donación, así mismo el reglamento de donaciones debidamente aprobado el cual debió estipular el proceso correspondiente para la aceptación de la donación determinada por el equipo de auditoria gubernamental. Como se puede observar en el pliego de hallazgos, específicamente en el No. 9 denominado FALTA DE ELABORACION Y APROBACION DE REGLAMENTO DE DONACIONES, determinando en el apartado de la causa, "Incumplimiento a la normativa legal vigente por parte del Concejo Municipal, al no emitir y aprobar el



reglamento específico de donaciones." Por lo anteriormente expuesto, señores auditores gubernamentales SOLICITO a ustedes se me exima de toda responsabilidad en este hallazgo, debido a que cumplí con lo establecido en la normativa vigente. Pido a ustedes considerar los argumentos planteados y que sean tomados en cuenta como elementos de convicción para el desvanecimiento del presente hallazgo en mi contra."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. CGC-10-DAS-08-0551-2023, de fecha 08 de agosto de 2023, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se desvanece el hallazgo para la Encargada de Contabilidad e Inventarios, debido a que se estableció que no fue notificada ni instruida para realizar el registro de las donaciones en especie recibidas por la Municipalidad.

Este hallazgo fue notificado con el número 10 y corresponde en el presente informe al número 5.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SANTOS JIMENEZ LUCAS	4,450.00
Total		Q. 4,450.00

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2022, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se encuentran en proceso de implementación.



13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARTIN JIMENEZ JERONIMO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	JUAN PABLO MENDOZA	SINDICO I	01/01/2023 - 31/12/2023
3	ABILIO CALMO MARTIN	SINDICO II	01/01/2023 - 31/12/2023
4	ATANACIO MENDOZA PABLO	CONCEJAL I	01/01/2023 - 31/12/2023
5	NICOLAS PABLO PEREZ	CONCEJAL II	01/01/2023 - 31/12/2023
6	ALBERTO PABLO CALMO	CONCEJAL III	01/01/2023 - 31/12/2023
7	LUCIO MATIAS FIGUEROA MARTINEZ	CONCEJAL IV	01/01/2023 - 31/12/2023
8	JORGE PABLO GOMEZ	CONCEJAL V	01/01/2023 - 31/12/2023

